



CONTRA COSTA HEALTH

1220 Morello Avenue | Martinez, CA 94553 | Tel: (925) 957-2670 | Fax: (925) 957-2651
cchealth.org

ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE CONTRA COSTA

POR LA QUE SE RESCINDEN LAS ÓRDENES QUE OBLIGAN A VACUNARSE CONTRA LA GRIPE O A USAR MASCARILLAS A LOS TRABAJADORES DE SALUD QUE LABORAN EN INSTALACIONES AUTORIZADAS DEL CUIDADO DE LA SALUD Y AL PERSONAL DE LAS RESIDENCIAS PARA ANCIANOS DURANTE LA TEMPORADA DE INFLUENZA

ORDEN NÚM. HO-2024-3

FECHA DE LA ORDEN: 26 de septiembre del 2024

Resumen de la Orden

Esta Orden del Oficial de Salud rescinde 1) la orden de salud emitida el 27 de agosto del 2012, la cual requería que los trabajadores de salud recibieran una vacuna anual contra la influenza o usaran mascarillas durante la temporada de influenza mientras estuvieran trabajando en áreas específicas de las instalaciones autorizadas del cuidado de la salud con el propósito de proteger a los pacientes contra la propagación de la influenza, y 2) la orden de salud emitida el 12 de agosto del 2014, la cual requería que el personal recibiera una vacuna anual contra la influenza o usara mascarillas durante la temporada de influenza mientras estuviera en contacto directo con los residentes y en áreas específicas de residencias para ancianos con el propósito de proteger a los residentes contra la propagación de la influenza. En base a las tendencias actuales y al mayor uso de las mascarillas después de la pandemia del COVID-19, estas órdenes ya no son necesarias. Sin embargo, el personal de las instalaciones del cuidado de la salud sigue teniendo la obligación de utilizar mascarillas en áreas específicas durante la temporada anual de los virus respiratorios y se sigue recomendando enfáticamente la vacunación de todo el personal de salud.

BAJO LA AUTORIDAD DE LA SECCIÓN 120175 DEL CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA, EL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE CONTRA COSTA ("OFICIAL DE SALUD") ORDENA LO SIGUIENTE:

1. Rescisión de las órdenes de salud emitidas el 27 de agosto del 2012 y el 12 de agosto del 2014. Se rescinden las órdenes de salud del 27 de agosto del 2012 y del 12 de agosto del 2014.
2. Fecha y hora de vigencia. Esta Orden entra en vigor de inmediato a partir de su emisión.

3. Copias e información de contacto. Las copias de la presente Orden: (1) estarán disponibles en la oficina del Director de los Servicios de Salud de Contra Costa, 1220 Morello Avenue, Suite 200, Martinez, CA 94553; (2) se publicarán en el sitio web de los Servicios de Salud de Contra Costa (<https://www.cchealth.org>); y (3) serán proporcionadas oportunamente a cualquier persona que solicite una copia. En caso de cualquier duda o comentario sobre esta Orden, diríjase a los Servicios de Salud de Contra Costa al teléfono (844) 729-8410.

ASI SE ORDENA:



Fecha: 26 de septiembre del 2024

Ori Tzvieli, M.D.
Oficial de Salud del Condado de Contra Costa